

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvese proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 7 de julio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve de Julio de Dos Mil Veintiuno

La señora DIANA CAROLINA SANCHEZ ROJAS, solicita la autorización de los dos títulos judiciales que tiene en el Banco Agrario perteneciente a la cuota alimentaria con código del Juzgado 680012033008, ya que se acercó a la entidad financiera pero no se los cancelaron porque superan el monto máximo a retirar.

No obstante, señala que hay un tercer título, pero éste sí está autorizado, sin mencionar cuál de ellos es.

Consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, efectivamente se aprecian los títulos judiciales No. 460010001624995 (\$369.495), 460010001630407 (\$369.495) y 460010001632088 (\$300.000), para un total de \$1.038.990.

Pues bien, mediante providencia de fecha 2 de marzo de 2021, se actualizó la orden de pago permanente del presente proceso, quedando en la suma de \$369.462, más dos cuotas extraordinarias por valor de \$369.462 cada una, de conformidad al Acta de Conciliación No. 35 fechada 9 de agosto de 2017.

Es decir, que el monto máximo que puede retirar la señora DIANA CAROLINA SANCHEZ ROJAS, es la suma de \$369.462.

Por lo anterior, se hace necesario ordenar la entrega de los títulos 460010001624995 (\$369.495) y 460010001630407 (\$369.495), pues los depósitos superan la cuota alimentaria para el presente año por TREINTA Y TRES PESOS (\$33), tal como quedó establecida en la orden de pago permanente ordenada el pasado 2 de marzo.

Respecto al título No. 460010001632088 por valor de \$300.000, el cual corresponde a la cuota extraordinaria del mes de julio, como quiera que no supera el monto establecido para el presente año, no se hará pronunciamiento alguno del mismo.

En consecuencia, se ordena la entrega de los títulos judiciales No. 460010001624995 (\$369.495) y 460010001630407 (\$369.495), a la señora DIANA CAROLINA SANCHEZ ROJAS (C.C. 63.438.528), los cuales corresponden a la cuota alimentaria de junio y julio de 2021 acordada en Conciliación No. 35 fechada 9 de agosto de 2017.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c97ae10eea0aeaef4e542952c896ee1685fd8dbf49eb1ccc67a292b852f71f2e

Documento generado en 09/07/2021 04:10:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>